

25287/2018

**AUTORIZA PAGO AL CONSEJO CANADIENSE DE NORMAS (STANDARD COUNCIL OF CANADA) POR EL SERVICIO DE AUDITORÍA DE LA DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE, COMO PROVEEDOR DE ENSAYOS DE APTITUD, BAJO LA NORMA ISO/CEI 17.043:2010 (SEGUNDA CUOTA).**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 1512**

**SANTIAGO, 04 DIC 2018**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 21.053, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2018; en la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente, fijada en el artículo segundo de la ley N° 20.417; en la Resolución Exenta N° 298, de 18 de Junio de 2014, que delega facultades en el Jefe de Administración y Finanzas de la Superintendencia del Medio Ambiente y en la Resolución TRA N° 119123/39/2018 de 28 de marzo de 2018, de la Superintendencia del Medio Ambiente, que contrata a Érica Toledo Gárate para desempeñarse como Jefa del Departamento de Administración y Finanzas, ambas de la Superintendencia del Medio Ambiente; en la Ley N° 19.880, de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; y en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, la Superintendencia del Medio Ambiente es el servicio público creado para ejecutar, organizar y coordinar la fiscalización y seguimiento de los instrumentos de gestión ambiental que establece la ley, así como imponer sanciones en caso que se constaten infracciones que sean de su competencia.

2. Que la letra c) del artículo 3° de la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente, establece que será función de este ente fiscalizador, entre otras, contratar las labores de inspección, verificación, medición y análisis del cumplimiento de las normas, condiciones y medidas de las Resoluciones de Calificación Ambiental, Planes de Prevención y, o de Descontaminación Ambiental, de las Normas de Calidad Ambiental y Normas de Emisión, cuando correspondan, y de los Planes de Manejo, cuando procedan, a terceros idóneos debidamente certificados.



3. Que, para el adecuado desempeño de esta función, la Superintendencia del Medio Ambiente gestionó con el Consejo Canadiense de Normas (Standard Council of Canada), institución pública competente para acreditar a los organismos de desarrollo de normas y los organismos de certificación (entidades de certificación y laboratorios de ensayos y Calibración) de dicho país, la acreditación de su Departamento de Normalización y Acreditación, hoy su División de Fiscalización, bajo la norma ISO/CEI 17.043:2010, "Evaluación de la Conformidad - Requisitos Generales para los Ensayos de Aptitud", como proveedor de Ensayos de Aptitud.

4. Que, este proceso de acreditación contempla la realización, periódicamente, de un proceso de auditoría de la acreditación bajo la norma ISO 17043:2010, la que es efectuada por el mismo Consejo.

5. Que, en este contexto, mediante Memorandum N° 64076/2018 de 15 de noviembre de 2018, la Jefa de la División de Fiscalización (S), ha solicitado gestionar el pago de la factura (Facture) N° 102320, de fecha 1° de noviembre de 2018, emitida por el Consejo Canadiense de Normas, ascendiente a la suma de **C\$4.816,62 (cuatro mil ochocientos dieciséis dólares canadienses con sesenta y dos centavos de dólar)**, correspondiente al segundo y último pago por el servicio de auditoría de acreditación bajo la norma ISO 17043:2010, efectuada durante el presente año, acompañado la respectiva Solicitud de Compra de 15 de noviembre de 2018, debidamente autorizada, y otros antecedentes necesarios para la elaboración del respectivo acto administrativo.

6. Que, existe disponibilidad presupuestaria para este pago, como consta en Certificado N° 641, de fecha 20 de noviembre de 2018, emitido por la Jefa del Departamento de Administración y Finanzas, de la Superintendencia del Medio Ambiente,

7. Que, en base a las argumentaciones y disposiciones legales citadas, dicto lo siguiente:



#### RESUELVO:

**1° AUTORIZÁSE EL PAGO** al Consejo Canadiense de Normas (Standard Council of Canada), de la suma total de **C\$4.816,62 (cuatro mil ochocientos dieciséis dólares canadienses con sesenta y dos centavos de dólar)**, en su equivalente en pesos chilenos a la fecha en que se haga efectivo el pago, correspondiente al segundo y último pago por el servicio de auditoría de acreditación bajo la norma ISO 17043:2010 de la División de Fiscalización de la Superintendencia del Medio Ambiente, efectuada durante el presente año, y de los correspondientes cargos bancarios.

**2° PÁGUESE** al Consejo Canadiense de Normas (Standard Council of Canada), la suma de **C\$4.816,62 (cuatro mil ochocientos dieciséis dólares canadienses con sesenta y dos centavos de dólar)**, en su equivalente en pesos chilenos, a la fecha en que se haga efectivo el pago, previa recepción conforme de la factura (facture), N° **102320**, de fecha **1° de noviembre de 2018**, emitida por el Consejo Canadiense de Normas, por parte del Jefe de la División de Fiscalización de la Superintendencia del Medio Ambiente.

**3° DEPOSÍTESE** la suma indicada precedentemente, en banco denominado TD Canada Trust, cuenta N° 0260-0311154, código Swift TDO MCATTOR, dirección 45, O'Connor Street, ON, Canadá, nombre del beneficiario Standard Council of Canada (Consejo Canadiense de Normas), debiendo notificar del respectivo depósito a los siguientes correo electrónicos: [directdeposit@scc.ca](mailto:directdeposit@scc.ca) y [sabrina.zhang@scc.ca](mailto:sabrina.zhang@scc.ca).

4° IMPÚTESE el gasto que demande la presente resolución a la Partida 25, Capítulo 03, Programa 01, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 001 y al Subtítulo 22, Ítem 10, asignación 004, del presupuesto vigente de la Superintendencia del Medio Ambiente, según corresponda.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**



*Erica Toledo Gárate*  
**ERICA TOLEDO GÁRATE**  
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

*Sabrina Zhang*  
EIS/JAB/PTS/LAR/jab

**DISTRIBUCIÓN:**

- Consejo Canadiense de Normas (Standards Council of Canada) [sabrina.zhang@scc.ca](mailto:sabrina.zhang@scc.ca), [directdeposit@scc.ca](mailto:directdeposit@scc.ca).

**C.c.:**

- Departamento de Administración y Finanzas
- División de Fiscalización
- Fiscalía.
- Oficina de Partes.